

Madrid, 29 de abril de 2010

Excmo. Sr. D.
Ignacio Gutiérrez Arrudi
Decano Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Calle Don Jaime I, 18
50003 Zaragoza

Estimado amigo:

Convocatoria de elecciones para cubrir vocalías de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 35 y demás concordantes de los Estatutos vigentes de la Mutualidad General de la Abogacía, se pone en conocimiento que, en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará el **día 19 de junio de 2010**, se procederá a la elección de Vocales de la Junta de Gobierno.

1. VACANTES QUE DEBEN CUBRIRSE

El número de vacantes a cubrir es de nueve, de las que seis, por la expiración del mandato de los vocales Sr. Albanés Membrillo, Sr. Angulo Rodríguez, Sr. Antrás Badía, Sr. Barcia Lago, Sr. Bassas Mariné y Sr. Calabrús Lara, corresponde ocupar a representantes de los mutualistas; y tres por la expiración del mandato de los vocales Sr. Caballero Caballero, Sra. Ortega Benito y Sra. Solanas Marcellán, corresponde ocupar a representantes de los protectores.

2. PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se abre el **día 30 de abril** y quedará cerrado el día **26 de mayo de 2010**.

3. ELEGIBLES

Todos los mutualistas podrán presentar su candidatura para cubrir las vocalías vacantes, mediante escrito en el que se indicará, aparte de sus datos personales, e-mail y domicilio, si desea ser candidato a vocal representante de los mutualistas o vocal representante de los protectores, sin que pueda concurrir simultáneamente a ambas vocalías.

El escrito deberá ser entregado en las oficinas de las Mutualidad dentro del citado plazo, incluso vía fax. Para ser elegible el interesado deberá estar al corriente en las obligaciones mutualistas.

4. PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELEGIBLES

- 1. La Junta de Gobierno, dentro de los cinco días naturales siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, procederá a la proclamación de los elegibles, que será comunicado a los candidatos proclamados y a los excluidos.
- 2. Los declarados candidatos únicos serán directamente proclamados para los cargos respectivos.
- 3. Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno sobre la proclamación y exclusión de los elegibles podrán recurrir los interesados mediante escrito razonado en el plazo de tres días, debiendo resolverse el recurso por la Junta de Gobierno en el término de dos días.
- 4. Cada candidato podrá designar un interventor entre los asambleístas para las votaciones y el escrutinio.

5. ELECTORES

Son electores:

- a) Los asambleístas y los miembros de la Junta de Gobierno, representantes de los mutualistas, que elegirán seis vocales representantes de los mutualistas.
- b) Los asambleístas y los miembros de la Junta de Gobierno, representantes de los protectores de la Mutualidad, que elegirán tres vocales representantes de los protectores.

El elector deberá estar al corriente en las obligaciones mutualistas.

6. VOTACION PERSONAL

- 1. Los asambleístas serán llamados para votar por orden alfabético de las respectivas demarcaciones territoriales; a continuación votarán los miembros de la Junta de Gobierno, efectuándose finalmente un segundo llamamiento.
- El voto se emitirá de forma secreta, sin que se admita la modalidad de voto por correo.
- 3. Serán nulos los votos correspondientes a las papeletas en las que se señalen un número de candidatos superior a las vacantes que en cada caso corresponda. También serán nulos los votos que se emitan en papeletas no editadas por la Mutualidad.
- 4. Existirán dos urnas destinadas a recibir cada una de las papeletas de voto que se confeccionen para elegir los vocales de la Junta de Gobierno representantes de los mutualistas o de los protectores.

7. VOTACION POR DELEGACION

- 1. Los miembros de la Asamblea General elegidos por los mutualistas en las reuniones territoriales o designados por los protectores, podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta. En ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.
- 2. Los miembros de la Junta de Gobierno que no asistan a la Asamblea General podrán delegar su representación en otro miembro de la propia Junta, sin que en ningún caso éste pueda ostentar más de tres representaciones, además de la propia.
- 3. En todos los casos, la delegación deberá efectuarse por escrito, conteniendo el nombre de la persona en quien se delega, de conformidad con los apartados anteriores.

8. PAPELETAS

- Cada clase de papeleta contendrá los nombres de los candidatos proclamados relacionados por orden alfabético de apellidos. A la izquierda de cada uno de los nombres existirá un recuadro, a fin de que el elector señale con un aspa el nombre de los candidatos a quienes otorga su voto.
- 2. Las papeletas, que confeccionará y facilitará la propia Mutualidad, serán puestas a disposición de los candidatos (con entrega de un máximo de 248 o 101 papeletas, según sea el caso, por candidato) y electores la víspera de la Asamblea General en la sede de la Mutualidad y el día 19 de junio, desde las 9,00 horas hasta el momento de la votación, en el lugar de celebración de la Asamblea.

9. ESCRUTINIO Y PROCLAMACION DE CANDIDATOS

 Finalizada la votación, se procederá al escrutinio público de los votos, proclamándose los candidatos electos. 2. Para el caso de empate con el mismo número de votos, tendrán preferencia para ser declarados electos, los que tengan un número de mutualista inferior en el censo actual.

10. TOMA DE POSESION

La toma de posesión del cargo por los vocales electos se producirá en la primera reunión que celebre la Junta de Gobierno, después del día 19 de junio del presente año.

<u>Convocatoria de elecciones para miembro de la Comisión de Control y su</u> correspondiente suplente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 47 y demás concordantes de los Estatutos de esta Mutualidad, se pone en conocimiento de los mutualistas que en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General, a celebrar el día 19 de junio de 20109 será elegido un miembro de la Comisión de Control y su correspondiente suplente, por la expiración del mandato del miembro titular Sra. Vidal Sanahuja.

El plazo de presentación de candidaturas se abre el día **30 de abril** y quedará cerrado el día **26 de mayo de 2010**.

Todos los mutualistas, al corriente en las obligaciones mutuales, podrán presentar su candidatura, mediante escrito que deberá tener entrada en las oficinas de la Mutualidad dentro del citado plazo, incluso vía fax.

La proclamación de candidatos, papeletas y votaciones se efectuarán, con las oportunas adaptaciones, conforme al procedimiento establecido para las elecciones a vocales de la Junta de Gobierno, votando todos los asambleístas.

Serán incompatibles los cargos de miembro de la Comisión de Control y de la Junta de Gobierno.

Un cordial saludo,

Hilario Hernández Marqués Secretario

/ lunhur 8